

ACTA REUNIÓN No. 264

Lugar: Holiday Inn Bogotá Airport Avenida Calle 26 # 69D - 91 Salón Quibdo Piso 1
Fecha: 22 de febrero de 2018, 9:00 a.m.

ASISTENTES

Representantes Empresas Miembro

Oscar David Lozano	CEO	Suplente
Wilman Garzón Ramírez	CODENSA	Principal
Fabian Cruz	CODENSA	Suplente
Leopoldo López	DICEL	Suplente
Jairo Guatibonza	EBSA	Principal
Augusto José Jiménez	EMCALI	Principal
Magda Raquel Vargas	EMSA	Suplente
Sandra Milena Macías	EMSA	Suplente
Mario Augusto Rubio Novoa	ENERGÍA EMPRESARIAL DE LA COSTA	Principal
John Mauricio Blanco	ENERTOLIMA	Suplente
Sofia Ximena Achicanoy	ENERTOTAL	Principal
Lucero Pineda Ayala	ESSA	Principal
Oscar García	VATIA	Suplente
Diego Felipe García	XM	Principal
Beatriz Vargas	XM	Suplente
Ancizar Piedrahita	XM	Suplente
Olga Cecilia Pérez R.	Secretaria Técnica	
Ana Lucía Garnica	CAC	

Invitados

Fernando Mejía	ENERCO	ENERTOTAL
Yoly Triviño	TEBSA	CETSA
Héctor Serrano	ISAGEN	VATIA
Santiago Mejía	TERPEL	EMPRESARIAL
Carlos Mario López	TERPEL	EMPRESARIAL
Jorge Mario Fernández	EPM	ESSA
Sebastián Parra	EMGESA	
Javier Cepeda	EMGESA	
John Rey	EMGESA	

Reunión 264

Temario desarrollado:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de entorno (basado en el informe de XM)
 - a. Caso Cartagena
 - b. Evento STN
 - c. Avance de verificación quinquenal
4. Avance G1: Comercialización
5. Avance G3: Regulación
6. Avance G2: Mercado
 - a. Comunicación CAC - Documento 106 de 2017
7. Informe presidente y secretario técnico
8. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se desarrolló la reunión con el cumplimiento del quórum. Estuvieron presentes las doce (11) empresas miembro del CAC. Vía telefónica estuvo presente CETSA.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto y se da inicio a la reunión.

Avance de Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Reunión con la CREG para exponer aclaración comunicación CREG 28 Dic 2017	Secretaria Técnica	La CREG solicita el envío de la comunicación sin reunión. La comunicación fue enviada a la CREG y al CAC
Restricciones- Reunión con UPME	Secretaria Técnica	La UPME solicita una reunión con el CAC para acotar el tema a lo gestionable por parte de ellos que son las redes.
Inquietud índice de liquidez Vs Contratos despachados para cálculo del MC- Informe detallado.	XM	Realizado
Convocará cada grupo y se planteará el alcance de trabajo.	Secretaria Técnica	Realizado

Cada grupo de trabajo traer un primer avance	Miembros CAC	Realizado
Análisis del caso EMGESA	XM	Realizado

3. Informe XM

a. Caso Cartagena

XM realiza presentación mediante la cual relata los hechos ocurridos para el cambio en el registro de una frontera comercial de Termocartagena, cambio solicitado por EMGESA al ASIC. A su vez expresa XM que ante los hechos ocurridos no es posible regulatoriamente acceder al cambio de la información registrada por solicitud de Emgesa en el SIC, situación que fue ratificada por el Regulador mediante concepto CREG S-2017-006085 del 20 de diciembre de 2017, al manifestar la Comisión: "Se destaca que dentro de las causales transcritas para una refacturación no se encuentra el error ocasionado por deficiencias en el registro de las fronteras comerciales. Debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Resolución CREG 157 de 2011, el registro de las mismas al ASIC es responsabilidad del agente comercializador o generador."

Así las cosas, XM propone que el CAC solicite a la CREG revisar cómo se viabiliza mediante una nueva resolución una solución para este tipo de situaciones en el Mercado, considerando que EMGESA entregó la energía al SIN, pero XM no tiene elementos regulatorios que le permita realizar ajustes a la facturación mensual en los casos en los cuales se identifiquen inconsistencias en los cálculos de las liquidaciones de las transacciones comerciales después de los cinco (5) meses, establecidos el Numeral 2 del Artículo 10 de la Resolución CREG 084 de 2007. Las condiciones que se definan en una posible nueva norma que permita resolver este tipo de situaciones, deberán tener una delimitación expresa para que el mecanismo que se defina se use solamente cuando existan situaciones de alto impacto. Manifiesta XM a su vez que en otros mercados existen figuras similares.

Luego de discutir internamente la situación se solicita a EMGESA que allegue al CAC una comunicación solicitando el pronunciamiento del Comité ajuntando a dicha solicitud los respectivos soportes.

La presentación realizada por XM se adjunta a esta Acta.

b. Evento STN

XM presenta la contingencia operativa ocurrida en el SIN con ocasión de la salida de los circuitos Cerrromatoso - Porce III y Copey - Ocaña. Estos eventos, incrementaron la generación de seguridad hasta del 25% de la generación total y de acuerdo con cálculos preliminares, generarán incrementos en los costos de las restricciones comparado con lo registrado en meses anteriores.

Reunión 264

Con este incremento esperado se considera pertinente que las empresas evalúen la necesidad de utilizar la opción tarifaria o solicitar a la CREG la laminación de estos costos en su traslado a la demanda.

Esperaremos a ver cuál será el efecto final para recomendar el mecanismo de traslado en tarifa.

La presentación realizada por XM se adjunta a esta Acta.

c. Avance verificación quinquenal

Se presentó por parte de XM el avance del desarrollo de la verificación quinquenal donde se observó que de 10 reportes realizados al operador, 7 han presentado no cumplimiento del Código de Medida.

Uno de los incumplimientos reportados tiene que ver con la interpretación dada por los verificadores a los artículos 10 y 11 del Código.

El CAC ha realizado dos solicitudes de aclaración de este concepto. A la fecha de la reunión se espera la respuesta de la CREG sobre la segunda comunicación del CAC.

Otro de los aspectos tiene que ver con la interpretación dada al Acuerdo C N O 1004 sobre la aplicación de éste. Se solicitará concepto al C N O.

También se mencionó que en cuanto a la exactitud de los transformadores de corriente (artículo 9) para aquellas fronteras que existían antes de la entrada en vigencia de la 038 de 2014, los auditores están levantando no conformidades para las fronteras que existían antes de la entrada en vigencia de la 038, aun cuando cumplían la anterior resolución y las pruebas de rutina realizadas confirmaban que los equipos cumplían parámetros.

Se argumentó que si bien el artículo 6 de la resolución CREG 038 de 2014, indica que: "se debe tomar el tipo de punto de medición con mayores exigencias de exactitud de conformidad", el artículo 9 de la misma resolución menciona: "A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución".

Los documentos de respuesta serán publicados en las páginas de XM y del CAC para conocimiento y referencia de los agentes.

La presentación del mercado fue entregada previamente a las empresas para su análisis y se encuentra anexa al acta.

4. Avance del G1: Comercialización.

Codensa como empresa líder del grupo realiza la presentación de los avances logrados durante este primer mes.

Avance Grupo Comercialización



Alcance Bloque 1:

Metodología de Remuneración
Comercialización

Recursos Planteados:
Consultores - empresas

1. Diagnóstico de la actividad de Comercialización bajo la metodología vigente

Diagnóstico de la actividad bajo los criterios establecidos la ley de servicios públicos (Eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia). Crecimiento y desarrollo de la actividad.

2. Definición el alcance de la actividad comercial

Definición de Actividades a remunerar, roles y responsabilidades de la actividad comercial

3. Análisis de Riesgos y Costos
Identificación y cuantificación de los riesgos y costos de la actividad comercial

4. Propuesta Regulatoria

(Finalización: Tercer trimestre)

Alcance Bloque 2

Respuesta de la demanda
Agregador de demanda
Smart Metering
Limites UNR

Recursos Planteados:
Universidades (Andes-Rosario)
Empresas (ENERNOC)

1. Identificación y Diagnostico del marco Normativo Colombia. (Avance)

2. Identificación de problemas, necesidades y Oportunidades en el mercado nacional.

3. Benchmark Países.

4. Identificación de riesgos, costos e impactos.

5. Identificación de oportunidades de mejora en marco regulatorio para implementación en el país.

6. Propuesta Regulatoria (Definición de criterios, de valores, ley y mercado)

(Finalización: Segundo Tercer trimestre)

Avance Grupo Comercialización



Alcance Bloque 3:

Subsidios
Riesgo de cartera
Cronograma: Primer trimestre

Recursos Planteados:
Empresas

1. **Identificación de riesgos (Avance)**
 - 1.1. De negocio
 - 1.2. De mercado
2. **Gestión de riesgos (Avance)**
 - 2.1. A través de la regulación
 - 2.2. Por la industria.
3. **Instrumentos de gestión de riesgo**
 - 3.1. A través de la regulación
 - 3.2. Por la industria (Norma NTC)
4. **Cuantificación del valor en riesgo**
5. **Evaluación de mitigación**
 - 5.1. A través de la regulación
 - 5.2. Por la industria
6. **Propuesta regulatoria**
 - 6.1. Definición de criterios de valoración
 - 6.2. De Ley
 - 6.3. De mercado
7. **Formulación de alternativas**

(Finalización: Primer trimestre)

5. Avance G3: Regulación

Este Grupo propone concentrar los recursos disponibles y los esfuerzos en dos temas que considera relevantes para abordar en primera instancia:

- Traslado del G en la fórmula tarifaria.
- Inclusión de fuentes renovables.

Para el logro del primer objetivo solicita el compromiso de las empresas en facilitar la información base para el análisis.

Se manifestó que la dificultad para la entrega de información radicó en que el formato no era claro y generaba confusiones al interior de las empresas.

Para solucionar este problema el formato de solicitud será diseñado por una empresa para garantizar la claridad en la información solicitada, la cual a su vez deberá informar del propósito de uso de la misma.

La información será solicitada y canalizada a través de la secretaria técnica para garantizar el manejo adecuado de la información de las empresas.

6. Avance G2: Mercado

Durante el mes de febrero el trabajo de este Grupo se concentró en la elaboración de la Comunicación CAC sobre el Documento 106 de la CREG. Dicho documento fue enviado previamente para comentarios. El documento analizado en la Reunión recogía la totalidad de los comentarios de forma y durante la reunión se discutió el principal comentario de fondo que surgió que tenía que ver con la necesidad de contar con un parámetro de referencia para el traslado de precio al usuario final.

Los acuerdos del CAC sobre este punto fueron:

- La demanda debe ser cubierta ante el riesgo de traslado de precios.
- Por lo anterior debe haber un precio de referencia para ese traslado
- El MAE per sé no lo garantiza. Por lo menos no se puede asegurar ex ante.
- Debe estructurarse al interior del CAC una propuesta de índice de referencia para llevar a la CREG.

Con este acuerdo se ajustará el documento presentado, el cual será sometido a comentarios para su posterior envío a la CREG.

Las empresas del CAC determinaron que la secretaria técnica se restringirá a labores administrativas de apoyo a los grupos de trabajo. Deberá recibir la información que le sea remitida, le hará el correspondiente ajuste para garantizar la confidencialidad y custodia de la misma y procederá a remitirla al grupo que la está trabajando. Así mismo, en la medida de que lo soliciten los grupos, programará las reuniones virtuales utilizando la herramienta con la que cuenta el CAC, para este propósito.

Para elaborar lo que se presentará en las reuniones mensuales, se determinó que el 100% de los contenidos debe ser responsabilidad del líder.

7. Informe Presidente y Secretaria Técnica

a. Reunión con la SSPD

El pasado 15 de febrero se asistió a la SSPD para tratar los siguientes temas:

i. Conformación del CAC

Dado el reciente nombramiento de la Dra. Ruty Paola Ortiz se consideró pertinente presentar la nueva conformación del CAC, el presidente elegido y los grandes temas que se han visto trabajando interinstitucionalmente con la SSPD que han sido:

- Código de medida
- Programa apagar-paga
- Fórmula tarifaria
- Información SUI

Se le manifestó que en estos temas ha sido muy útil la interacción entre la SSPD y el CAC para ayudar a las empresas en el proceso de cumplimiento de la regulación, así como con la obligación de registro de información ante la SSPD.

ii. Debido proceso

Este tema surgió por la interpretación dada por parte de las regionales de la SSPD a la obligación que tienen las empresas de notificar la suspensión del servicio por no pago.

Se le presentó a la Sra. superintendente el avance realizado y el entendimiento que hoy se tiene a partir de la respuesta recibida de esta entidad.

La SSPD solicitó dejar la presentación realizada para evaluar la pertinencia de cerrar el vacío que se identificó que tiene que ver con la aplicación del debido proceso cuando el usuario no realiza reclamación alguna.

Quedamos a la espera del análisis de la SSPD sobre este particular.

iii. Taller SUI-Subsidios

La SSPD solicitó al CAC que lo apoye en la realización de un Taller que tiene como objetivo resolver las inquietudes de cargue de información de subsidios al SUI y su utilización por parte del MME de esta información para realizar las conciliaciones.

El CAC dando continuidad al trabajo iniciado con la SSPD sobre el tema SUI, acepta esta solicitud y procede a organizar el taller en conjunto con la SSPD y el MME.

Dicho taller se realizará el próximo 6 de marzo de 2018 en el Hotel Capital de la ciudad del Bogotá. Está dirigido a 49 empresas reportadas por la SSPD como grupo focal en dicha problemática.

b. Solicitud EEB

El Grupo EEB desde finales del año 2017 solicitó al CAC evaluar su inclusión como Miembro o en su defecto como Invitado. Durante el proceso de elección de miembros se encontró que dado que el GEEB no tiene clientes finales no es posible su participación en el CAC como Miembro.

Por lo anterior se procedió a someter a los miembros su invitación permanente, así como la empresa que lo invitaría.

El CAC aceptó su invitación considerando además que el GEEB podría aportar mucho al trabajo del Comité.

8. Varios

Los siguientes fueron los temas solicitados:

- Problemática del Impuesto del Alumbrado Público. Declaración de los municipios como sujeto pasivo a los comercializadores

Problemática:

Cobros que hacen municipios a las comercializadores como sujetos pasivos. Por el hecho de comercializar energía eléctrica a usuarios ubicados en su jurisdicción, independiente de si dichas empresas contaban con domicilio, sede o sucursal en dicha municipalidad.

Las liquidaciones de los municipios se realizan de forma mensual y en algunos municipios dependen de los KWH comercializados y en otro simplemente se estableció un valor fijo en UVT.

Paso a seguir por parte del CAC:

- En el 2014 en el análisis de los costos de comercialización se hablo del impuesto al alumbrado público. El resultado es que el costo en el que se incurría no era representativo. El AP no es de responsabilidad de la CREG sino del Ministerio.
 - Es una invitación para ya que se va a revisar en el tema de remuneración que en el Grupo 1, ir recopilando esta información y realizando este análisis, de cara a incluir en tarifa algunos costos que no fueron vistos. Si para comercializadores este costo es alto hacer la revisión.
- Recuperación de consumos – Concepto SSPD Unificado 034 de 2016
 - Liquidaciones a recuperaciones de energía se den en más tiempo. Comercializador incumbente y comercializadores entrantes.

Reunión 264

Se hace el llamado al CAC para que se den alternativas para que estos procesos de balance de energía y recuperación se puedan realizar de manera expedita y se puedan tramitar a los Usuarios y no queden a los Comercializadores.

- Dificultades en la operativa de las verificaciones quinquenales – Propuesta Resolución CREG 160 de 2017

Este punto se trabajó en la presentación de XM

- Fallo de la SSPD sobre recuperaciones de energía y los 5 meses contemplados en el artículo 150 de la ley 142 de 1994. (relación comercializador y OR)

Se pide información de Enertotal para sustentar la información con la SSPD

- Recuperaciones de energía: (Relación OR y comercializador).

Compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha
Respuesta por parte del CNO aclaración acuerdo 701 y 1004	CETSA CAC	
Programar una reunión presencial con los verificadores	CAC XM	

La próxima reunión se prevé realizar el día 22 de marzo de 2018, a partir de las 9:00 a.m., en la ciudad de Bogotá

Siendo las 14:00 horas se da por terminada la reunión.

MARIO AUGUSTO RUBIO NOVOA
Presidente

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ.
Secretaria Técnica